



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

**PROCESO No. 110014003066-2022-00609-00
EJECUTIVO DE UNICA INSTANCIA**

Bogotá, D.C., 20 SEP 2022

Observa el despacho que la parte demandante no subsanó el auto inadmisorio del 15 de junio del 2022.

En consecuencia, con fundamento en el artículo 90 del C.G.P., se rechaza la demanda.

Resaltese que no se accede al retiro de la demanda, dado que no cumplió con el auto anotado en párrafo anterior.

De conformidad a la modalidad en que fue presentada la demanda (virtual), no se ordena la entrega de los anexos de la demanda, la misma se entenderá entregada con las anotaciones en el mismo.

NOTIFÍQUESE


**MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ**

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C
SECRETARÍA
Bogotá D.C. 21 SEP 2022 HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° 124 de la fecha fue notificado el auto anterior.
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaría

ncrr